

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 649
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Yorladyz Rincón Montoya
Radicado	05679 40 89 001 2020 00172 00
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

En memorial que precede, solicita la endosataria en procuración la terminación del proceso por pago total de la obligación y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas por el Despacho.

A este respecto, encuentra esta agencia judicial que lo solicitado por la profesional del derecho es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, por ser la parte demandante quien informa dicho pago. En consecuencia, se declarará la terminación del proceso por pago de la obligación y se ordenará levantar las medidas cautelares decretadas.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación de la presente ejecución, promovida por Bancolombia S.A., en contra de Yorladyz Rincón Montoya, por pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No.023-13873 y 023-13871 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia. Oficiése en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia y a la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara Antioquia.

Tercero. Ejecutoriada esta providencia y efectuadas las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 080 fijado el día 10 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebf1565050b156956c258359587ee3c661494f6b349a1ceb1c3914b88aa46e51

Documento generado en 09/06/2021 04:43:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**